



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES FORMATIVAS EN IDIOMAS EXTRANJEROS (INGLÉS Y FRANCÉS) PREVISTAS EN EL PLAN TRANSVERSAL DE FORMACIÓN CONTINUA 2026**

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El plan transversal de formación continua para 2026 prevé una serie de actividades formativas en modalidad online en diversas materias, entre ellas, se incluye la formación online de idiomas extranjeros, en concreto de inglés y francés.

En relación con lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),

**RESUELVO**

*Primero. Objeto.*

Se convoca un proceso de selección de participantes en las siguientes actividades formativas online en idiomas:

- **Inglés** (60 horas lectivas), niveles A1 a C2, según lo que establece el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCERL): **1.200 plazas**.
- **Francés** (60 horas lectivas), niveles A1 a C2, según lo que establece el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCERL): **115 plazas**.

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC	<b>Página</b>	1/10
		<b>FIRMADO POR</b>	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	<b>Fecha</b>	08/07/2026
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC</a>					



La distribución de plazas por carreras y cuerpos es la siguiente:

- Formación en inglés:
  - o Carrera Fiscal: 180 plazas
  - o Letrados de la Administración de Justicia: 360 plazas
  - o Médicos Forenses: 60 plazas
  - o Facultativos del INTCF: 38 plazas
  - o Abogados del Estado: 12 plazas
  - o Gestión Procesal y Administrativa: 180 plazas
  - o Tramitación Procesal y Administrativa: 180 plazas
  - o Auxilio Judicial: 180 plazas
  - o Técnicos Especialistas del INTCF: 6 plazas
  - o Ayudantes de Laboratorio del INTCF: 4 plazas
  
- Formación en francés:
  - o Carrera Fiscal: 17 plazas
  - o Letrados de la Administración de Justicia: 35 plazas
  - o Médicos Forenses: 6 plazas
  - o Facultativos del INTCF: 3 plazas
  - o Abogados del Estado: 1 plaza
  - o Gestión Procesal y Administrativa: 17 plazas
  - o Tramitación Procesal y Administrativa: 17 plazas
  - o Auxilio Judicial: 17 plazas
  - o Técnicos Especialistas del INTCF: 1 plaza
  - o Ayudantes de Laboratorio del INTCF: 1 plaza

En todas las actividades convocadas se establece una reserva del 15% de las plazas convocadas para cada una de las carreras o cuerpos para personal interino o que ejerza labores de sustitución, con un nombramiento en vigor en el momento de solicitud y siempre que dicho nombramiento, u otro de iguales características, esté también vigente en la fecha de inicio de la actividad.

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC	<b>Página</b>	2/10
		<b>FIRMADO POR</b>	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	<b>Fecha</b>	08/07/2026
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC</a>					



En caso de que haya actividades en que no se cubra la reserva de plazas para algún cuerpo, acrecerá aquellos con mayor porcentaje de suplentes.

*Segundo. Características de la formación*

La formación posibilitará el desarrollo de las destrezas de comprensión y expresión oral y escrita en lengua inglesa o en lengua francesa (en los niveles A1 a C2, según lo que establece el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCERL).

La formación tendrá una duración de 8 meses, con la siguiente temporalización (las fechas concretas de inicio y fin se comunicarán a los seleccionados con antelación suficiente):

- Realización prueba de nivel: septiembre 2026.
- Desarrollo de la formación: octubre 2026-abril 2027.

Cada curso está compuesto por material audiovisual, incluyendo vídeos, audios, textos, actividades prácticas interactivas, etc. Los contenidos y actividades prácticas están programados para completarse en un tiempo medio estimado de 60 horas lectivas.

Para la práctica de las destrezas de expresión y comprensión oral se llevarán a cabo, al menos, 9 sesiones colectivas síncronas por participante, a través de videoconferencia, con un máximo de seis participantes y una duración de 60 minutos cada sesión. El horario para la reserva de las sesiones será de lunes a viernes entre las 8.00 h. y las 20.00 h. Además, se prevé la realización de una clase privada de 15 minutos con cada participante.

Para la práctica de la expresión escrita se exigirá a cada participante la entrega de un mínimo de 3 ejercicios de redacción (cartas/correos electrónicos, informes, reseñas, ensayos...) en los que se practiquen los recursos lingüísticos vistos en las unidades. En la guía docente de cada actividad formativa se detallarán las características de estos ejercicios, y se incluirán, entre otros aspectos, el número de palabras mínimo y máximo, así como los criterios de evaluación y la nota mínima para la superación. Estos ejercicios contarán con una retroalimentación individual.

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC	<b>Página</b>	3/10
		<b>FIRMADO POR</b>	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	<b>Fecha</b>	08/07/2026
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC</a>					



Con carácter previo al comienzo de la actividad el CEJ remitirá a la empresa responsable de la impartición de la formación el listado de las personas seleccionadas, que serán convocadas para la realización de una prueba en línea con el fin de matricularlas en el curso correspondiente al nivel de conocimiento de cada participante.

Se exceptuará de realizar la prueba de nivel a quienes presenten, a la empresa adjudicataria, un certificado oficial del nivel de conocimiento y con una antigüedad inferior a cinco años anteriores al comienzo de la actividad. Se entiende por certificado oficial el expedido por Escuelas Oficiales de Idiomas o Instituciones acreditadas:


- Inglés: Certificados de la Universidad de Cambridge, certificado IELTS, certificado TOEFL, certificado TOEIC.
- Francés: Certificados DELF y DALF, TCF, DFP o TEF.

Se considerará que las personas participantes han realizado con aprovechamiento la formación cuando hayan completado un 80% de los contenidos y actividades de la plataforma, hayan superado los 3 ejercicios de redacción según los criterios de evaluación establecidos (en el caso de no superar alguno de ellos, se permitirá una segunda entrega) y hayan participado en, al menos, el 80% de las sesiones de videoconferencia grupales, con una retroalimentación positiva.

### *Tercero. Destinatarios*

Las actividades ofertadas se dirigen a miembros de las Carreras o Cuerpos indicados en el Apartado 1 y que se encuentren en situación administrativa de servicio activo o, en el caso del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, en servicios especiales.

Se puede participar en cursos de formación durante el disfrute de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares.

 	<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC	<b>Página</b>	4/10
	<b>FIRMADO POR</b>	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	<b>Fecha</b>	08/07/2026
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC</a>				



En aplicación de los acuerdos de transferencia de competencias en materia de Justicia, la oferta formativa del Centro de Estudios Jurídicos está **reservada a personal no transferido**, lo que incluye las actividades objeto de esta convocatoria.

*Cuarto. Presentación de solicitudes.*

Las solicitudes deben presentarse exclusivamente a través de la sede electrónica del CEJ (también en el caso de personal interino): <https://www.cej-mjusticia.es/sede/>.

Como **condición previa**, las personas solicitantes deberán verificar y actualizar sus datos de contacto en el apartado reservado para ello, siendo especialmente importante **mantener la dirección de correo electrónico y puesto de trabajo actualizados**.

**El plazo para presentación de solicitudes** comienza el día de la publicación de esta convocatoria y **termina el 21 de julio de 2026** a las 14:00 horas (hora local de Madrid).

No se establece límite máximo de solicitudes, si bien no se concederá inicialmente, al amparo de la presente convocatoria, más de una actividad, salvo que, en las actividades solicitadas, existan plazas vacantes después del proceso de selección. Por ello, se recomienda indicar el orden de preferencia a la hora de efectuar la solicitud.

*Quinto. Criterios de selección y resolución de la convocatoria.*

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección expresados a continuación:

1. Si el número de solicitudes excede del de plazas convocadas se aplicarán sucesivamente los criterios de selección que a continuación se indican:



		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC	<b>Página</b>	5/10
		<b>FIRMADO POR</b>	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	<b>Fecha</b>	08/07/2026
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC</a>					



- a. En primer lugar, se dará prioridad a las personas solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas en los Planes de Formación Continua del Centro de Estudios Jurídicos en los tres últimos años (2023, 2024 y 2025).  
Para el cómputo del número de actividades formativas disfrutadas no se considerarán las incluidas en el Programa Internacional ni en idiomas extranjeros.
  - b. En segundo lugar, en caso de empate, se dará prioridad a las personas solicitantes de acuerdo con su posición en el escalafón. En caso de que algún cuerpo no tenga distinción por escalafón, el criterio de desempate será el orden de entrada de la solicitud en el sistema informático.
2. No se concederán actividades formativas que se hayan realizado en ediciones anteriores y tengan la misma carga lectiva.
  3. Se podrán flexibilizar los criterios de selección con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados.
  4. Las renunciaciones fuera de plazo y las inasistencias a las actividades formativas impartidas en el último ejercicio (2025), no justificadas, se penalizarán en el momento de asignación de plazas y podrán dar lugar a peticiones de reembolso de los gastos ocasionados.

Para asegurar la cobertura de todas las plazas ofertadas, todas las solicitudes se ordenarán en aplicación de los criterios expuestos, de manera que, tras las personas adjudicatarias de plaza continuarán, por orden, las suplentes.

Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, el CEJ resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistentes y suplentes.

 	<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC	<b>Página</b>	6/10
	<b>FIRMADO POR</b>	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	<b>Fecha</b>	08/07/2026
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC</a>				



Además, el Centro de Estudios Jurídicos informará a las personas solicitantes sobre las actividades formativas en las que han obtenido plaza, así como sobre aquellas en las que figuren como suplentes. También si han sido excluidas del proceso selectivo por renunciaciones fuera de plazo, inasistencias o asistencias insuficientes en cursos anteriores.

Con carácter previo a la fecha de inicio de cada actividad formativa, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá información detallada sobre la actividad formativa a las personas seleccionadas.

*Sexto. Renunciaciones, inasistencias por causas imprevistas y asignación de plazas por suplencia.*

Las personas seleccionadas que finalmente no pudieran participar en las actividades formativas deberán comunicar su renuncia, así como las causas que la motivan, al Centro de Estudios Jurídicos a través del [Portal web del CEJ](#) (medio preferente) o mediante un correo electrónico dirigido a [fcontinua@externos.cej-mjusticia.es](mailto:fcontinua@externos.cej-mjusticia.es), en un plazo no inferior a 7 días antes del comienzo de la actividad.

Para las actividades que se impartan en formato online síncrono, **será obligatorio contar con cámara, auriculares y micrófono**. Se aplicará penalización por falta de conexión periódica a aquellos participantes que no accedan a la plataforma de formación con la regularidad suficiente como para seguir con aprovechamiento la actividad formativa. **Será requisito imprescindible para contabilizar la asistencia a las sesiones online síncronas (formato webinar) mantener la cámara encendida durante toda la sesión, en caso contrario no se contabilizará asistencia.**

Al tratarse de actividades desarrolladas en formato *online*, se aplicará penalización por falta de conexión periódica a aquellos participantes que no accedan a la plataforma de formación con la regularidad suficiente como para seguir con aprovechamiento la actividad formativa.

		Código Seguro de verificación:	PF : DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC	Página	7/10
		FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	08/07/2026
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC</a>					



La no comunicación de las renunciaciones en plazo o la falta de conexión (actividades online) se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en futuras convocatorias. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a los interesados.

*Séptimo. Configuración técnica mínima de los equipos.*

Al tratarse de una actividad que se desarrollada en formato online se requiere conexión a Internet y un equipo que reúna los siguientes requisitos técnicos mínimos para la correcta visualización y ejecución de los cursos:

- Ordenador:
  - Procesador de 1,5 GHz o superior.
  - 4 GB de memoria RAM o superior.
  - 500 MB disponibles en disco duro.
  - **Videocámara.**
  - **Auriculares y micrófono.**
- Sistemas operativos y navegadores:
  - Microsoft Windows® 10 o superior.
  - Java Runtime Environment (JRE) version 8.
  - Navegador Web con soporte para HTML5 (Microsoft Edge 98.0.1108.50, Google Chrome 98.0.4758.102, Mozilla Firefox 97.0.1).
- Otros requisitos:
  - Tipo de conexión a Internet: banda ancha o conexión a red local con acceso a Internet y caudal mínimo de 50 Mb/s.
  - Barra de herramientas con el bloqueador de ventanas emergentes desactivado.

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC	<b>Página</b>	8/10
		<b>FIRMADO POR</b>	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	<b>Fecha</b>	08/07/2026
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC</a>					



- Derechos de administración para la instalación de los «*plug-in*» necesarios.
- Para la conexión a las sesiones síncronas en formato *webinar*, es necesario acceder mediante el navegador Chrome.

*Octavo. Certificados y encuestas de satisfacción.*

Según el artículo 10.1.h) del Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, corresponde a su Dirección la expedición de los certificados, títulos y diplomas acreditativos de la asistencia y aprovechamiento de los cursos y estudios organizados directamente por el Centro de Estudios Jurídicos o en colaboración con otras instituciones.



A tal efecto, se efectuará un seguimiento e individualizado de la visualización de los contenidos y la realización de los ejercicios prácticos y las pruebas de evaluación previstas para cada una de las actividades formativas.

El certificado sólo se expedirá cuando se haya acreditado el cumplimiento de los criterios de superación del curso establecidos en la guía docente de la actividad.

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ ([www.cej-mjusticia.es](http://www.cej-mjusticia.es)) con posterioridad a la finalización de cada actividad formativa.

Al término de la actividad formativa recibirá por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Asimismo, la página Web le ofrecerá, el cuestionario de evaluación para recoger las opiniones sobre la organización y el contenido de la actividad formativa.

Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

		Código Seguro de verificación:	PF : DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC	Página	9/10
		FIRMADO POR	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	Fecha	08/07/2026
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC</a>					



*Noveno. Recursos.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. El Director, Ignacio Sola Barleycorn.

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC	<b>Página</b>	10/10
		<b>FIRMADO POR</b>	IGNACIO SOLA BARLEYCORN (DIRECTOR GENERAL)	<b>Fecha</b>	08/07/2026
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:DBgL-qbcw-m4ZT-HXSC</a>					